DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL
DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA

RESOLUCIÓN No.116- ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2024
29 de agosto de 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 079-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2024"

EL JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA

En uso de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en especial las conferidas por la Resolución No.0068 del 11 de enero 2022 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, lo dispuesto en la Resolución No. 4130 del 16 de junio 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, "por medio de la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares y de sus Unidades Ejecutoras", lo dispuesto en la directiva permanente No.12 del 21 de septiembre 2020 y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, el de Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, se delegó la competencia para celebrar todo tipo de contratos cuya cuantía se encuentre comprendida entre 0 y 5.000 SMMLV en el JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, en virtud de la cual se le permite ejercer funciones, adoptar decisiones y desarrollar actividades propias del proceso de contratación que allí se encuentran descritas.

2. **Que el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS AFILIADOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y A QUIENES NO SE LES HAYA DIAGNOSTICADO UNA ALTERACIÓN PERO QUE SE CONSIDERA QUE SE TIENE UN ALTO RIESGO NEUROLÓGICO DEBIDO A QUE PRESENTAN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS: RESULTADO DE UN EMBARAZO O PARTO DE ALTO RIESGO, DEPRIVACIÓN PSICOAFECTIVA, DESNUTRICIÓN, SUFRIMIENTO FETAL, EVIDENCIA DE ALTERACIONES CONGÉNITAS O GENÉTICAS, PARTO DISTÓCICO, DIFICULTADES EN EL PROCESO DE DESARROLLO INFANTIL AFECTANDO LOS PRIMEROS AÑOS DE VIDA; NIÑOS DE 7 AÑOS HASTA CUMPLIR LA MAYORÍA DE EDAD (18 AÑOS), CON DEFICIENCIAS MOTORAS, COGNITIVAS, SENSORIALES QUE HAN SIDO DIAGNOSTICADAS POR EL ESPECIALISTA TRATANTE, MÉDICO GENERAL O EQUIPO DE REHABILITACIÓN Y REQUIEREN DESARROLLO DE HABILIDADES, COMPETENCIAS, DESTREZAS Y CAPACIDADES EN EL MARCO DE UN PROCESO TERAPÉUTICO INTEGRAL DE SALUD, OFRECIENDO LA OPORTUNIDAD DE DESARROLLAR EL MÁXIMO NIVEL DE FUNCIONALIDAD E INDEPENDENCIA POSIBLE Y APOYAR LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR, SOCIAL, EDUCATIVO** Y

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Ezquina- conmutador 3692000 Ext.16150
Barranquila, Colombia
www.armada.mil.co esm1034.barranquilla@armada.mil.co

icontec ISO 9001 TR-SC2121045521

LABORAL, A LOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS AL DISPENSARIO MÉDICO DE BARRANQUILLA.

Que el Ministerio de Defensa Nacional –Armada Nacional – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, para la mencionada contratación destinó la suma total de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($147.108.230.000) amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.13224 del 18 de julio de 2024, cubriendo un 50% de la necesidad real para la vigencia 2024.**

3. Que el DMBAQ de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, informó que se podrían consultar los estudios de conveniencia y oportunidad de la presente contratación en la Subdirección Administrativa y Financiera del DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, ubicada en la Vía 40, calle 58 esquina y en la página www.colombiacompra.gov.co., plataforma virtual del SECOP II y realizar observaciones a través de dicha plataforma.

4. Que de conformidad con lo contemplado en el artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, numeral 4 literal d) del artículo 2) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, Ley 1473 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, fue procedente surtir el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA **No. 079 ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2024**, el cual se surtió a través de la plataforma virtual del SECOP II, así:

 - **El 29 de julio de 2024 se publicó el Proyecto Pliego de Condiciones del proceso de contratación y el Aviso de Convocatoria Pública.**
 - **El 05 de agosto de 2024 se publicó el Pliego de Condiciones definitivo, con el Acto Administrativo de Apertura del proceso.**
 - **El 06 de agosto de 2024 en el SECOP II se publicó el Listado de quienes manifestaron interés en participar en el proceso de selección.**
 - **No fue necesario realizar sorteo para limitar a los oferentes**.

5. Que de acuerdo con el CIERRE del proceso contractual de **Selección Abreviada de Servicios de Salud No. 079-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2024,** surtida a las **06:00 p.m. del 15 de agosto de 2024**, donde se presentaron las siguientes ofertas:

#	Presentación en SECOP II	OFERENTE	NIT	VALOR DE LA OFERTA (*)
1)	**13/08/2024 03:33 P.M.**	CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S.A.S	900624158-8	**$ 147.108.230,00**

6. Que teniendo en cuenta el principio de selección objetiva de que trata la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo **2.2.1.1.2.2.2.** del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía se realizó para determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de **calidad y precio**, conforme a lo señalado en el Pliego de Condiciones, el equipo de evaluadores arrojó el siguiente resultado final de las evaluaciones de cada una de las propuestas:

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Ezquina- conmutador 3692000 Ext.16150
Barranquila, Colombia
www.armada.mil.co esm1034.barranquilla@armada.mil.co

TR-SC2021000521

7. RESUMEN CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FACTORES VERIFICABLES Y/O PONDERABLES	RELEVANCIA Y/O PUNTAJE MÁXIMO ASIGNABLE
1. EVALUACIÓN JURÍDICA	HABILITADO
2. EVALUACION FINANCIERA	HABILITADO
3. EVALUACION ECONÓMICA	HABILITADO
3.1. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: ▪ QUE NO SUPERE EL PRECIO ESTIMADO O DE REFERENCIA ▪ QUE NO CONTENGA PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	HABILITADO
3.2. PRECIO MÁS BAJO EN TARIFAS DE SERVICIOS	600
PUNTAJE MÁXIMO EVALUACION ECONÓMICA	600
4. EVALUACIÓN TÉCNICA	HABILITADO
4.1. CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	HABILITADO
4.2. SESIÓN TERAPÉUTICA CON TIEMPO	150
4.3. RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA LA CALIDAD DEL	150
4.4. PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
PUNTAJE MÁXIMO EVALUACIÓN TÉCNICA	400
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL:	1000

Que, de conformidad con la **ponderación consolidada**, se arrojó el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD:**

LUGAR	OFERENTE
1°	CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S.A.S

Que, el comité evaluador procedió a emitir evaluaciones iniciales en las que solicitó al oferente subsanar la documentación pendiente.

Que el oferente subsano la documentación solicitada por tal razón ser procedió a emitir evaluación final, en donde se habilitó técnica, económica, financiera y jurídicamente al **CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S.A.S**

8. Que los miembros del Comité de Adquisiciones, en reunión efectuada a **las 09:00 a.m. del 27 de agosto de 2024**, previa revisión y consideración del desarrollo del proceso de contratación y acogiendo los conceptos emitidos y respuesta a la observación por los miembros de los Comités Evaluadores, recomendaron al EL JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA **adjudicar y suscribir contrato** con **CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S.A.S Nit 900624158-8, representada legalmente por el GEOVANNY JOSE MEDINA ORDOÑEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. C.C.No. 92.495.628 de Sincelejo, por la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($147.108.230) incluido IVA** y demás erogaciones que correspondan. Por lo expuesto, el JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. 079-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2024**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS AFILIADOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y A QUIENES NO SE LES HAYA DIAGNOSTICADO UNA ALTERACIÓN PERO QUE SE CONSIDERA QUE SE TIENE UN ALTO RIESGO NEUROLÓGICO**

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Via 40 calle 58 Ezquina- conmutador 3692000 Ext.16150
Barranquila, Colombia
www.armada.mil.co esm1034.barranquilla@armada.mil.co

TR-SIG20210100521

DEBIDO A QUE PRESENTAN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS: RESULTADO DE UN EMBARAZO O PARTO DE ALTO RIESGO, DEPRIVACIÓN PSICOAFECTIVA, DESNUTRICIÓN, SUFRIMIENTO FETAL, EVIDENCIA DE ALTERACIONES CONGÉNITAS O GENÉTICAS, PARTO DISTÓCICO, DIFICULTADES EN EL PROCESO DE DESARROLLO INFANTIL AFECTANDO LOS PRIMEROS AÑOS DE VIDA; NIÑOS DE 7 AÑOS HASTA CUMPLIR LA MAYORÍA DE EDAD (18 AÑOS), CON DEFICIENCIAS MOTORAS, COGNITIVAS, SENSORIALES QUE HAN SIDO DIAGNOSTICADAS POR EL ESPECIALISTA TRATANTE, MÉDICO GENERAL O EQUIPO DE REHABILITACIÓN Y REQUIEREN DESARROLLO DE HABILIDADES, COMPETENCIAS, DESTREZAS Y CAPACIDADES EN EL MARCO DE UN PROCESO TERAPÉUTICO INTEGRAL DE SALUD, OFRECIENDO LA OPORTUNIDAD DE DESARROLLAR EL MÁXIMO NIVEL DE FUNCIONALIDAD E INDEPENDENCIA POSIBLE Y APOYAR LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR, SOCIAL, EDUCATIVO Y LABORAL, a la sociedad **CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S.A.S Nit 900624158-8**, representada legalmente **por GEOVANNY JOSE MEDINA ORDOÑEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. C.C.No. 92.495.628 de Sincelejo,** por la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($147.108.230) amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.13224 del 18 de julio de 2024, cubriendo un 50% de la necesidad real para la vigencia 2024.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente resolución al Representante Legal de **CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S.A.S Nit 900624158-8, representada legalmente por GEOVANNY JOSE MEDINA ORDOÑEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. C.C.No. 92.495.628 de Sincelejo,** de conformidad con lo señalado en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y si ello no fuere posible, se notificará por aviso de conformidad con el artículo 69 *ibídem.*

ARTÍCULO TERCERO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 inciso 2º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta otorgada por el proponente.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución, no procede ningún recurso por la Vía Gubernativa, salvo de presentarse alguno de los eventos contemplados en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los **veintinueve (29) días del mes de agosto** del año dos mil veinticuatro (2024).

Teniente de Fragata **MONICA HIGUITA ALARCON**
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DMBAQ
Ordenador del Gasto

Aprobó: SJ Juan Gabriel Fernández
Jefe de Contratos DMBAQ

Revisó: CI Carolina Sarquis Sauza
Asesora Jurídica DMBAQ

Elaboró: CI Astrid Larios Vargas
Ejecutivo de Contratos

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Ezquina- conmutador 3692000 Ext.16150
Barranquila, Colombia
www.armada.mil.co esm1034.barranquilla@armada.mil.co

TR-SGI021006521

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA

PROCESO DE SELECCIÓN MENOR CUANTÍA No. 079-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2024

TRASLADO DE EVALAUCIÓN FINAL

OBJETO: : PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS AFILIADOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y A QUIENES NO SE LES HAYA DIAGNOSTICADO UNA ALTERACIÓN PERO QUE SE CONSIDERA QUE SE TIENE UN ALTO RIESGO NEUROLÓGICO DEBIDO A QUE PRESENTAN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS: RESULTADO DE UN EMBARAZO O PARTO DE ALTO RIESGO, DEPRIVACIÓN PSICOAFECTIVA, DESNUTRICIÓN, SUFRIMIENTO FETAL, EVIDENCIA DE ALTERACIONES CONGÉNITAS O GENÉTICAS, PARTO DISTÓCICO, DIFICULTADES EN EL PROCESO DE DESARROLLO INFANTIL AFECTANDO LOS PRIMEROS AÑOS DE VIDA; NIÑOS DE 7 AÑOS HASTA CUMPLIR LA MAYORÍA DE EDAD (18 AÑOS), CON DEFICIENCIAS MOTORAS, COGNITIVAS, SENSORIALES QUE HAN SIDO DIAGNOSTICADAS POR EL ESPECIALISTA TRATANTE, MÉDICO GENERAL O EQUIPO DE REHABILITACIÓN Y REQUIEREN DESARROLLO DE HABILIDADES, COMPETENCIAS, DESTREZAS Y CAPACIDADES EN EL MARCO DE UN PROCESO TERAPÉUTICO INTEGRAL DE SALUD, OFRECIENDO LA OPORTUNIDAD DE DESARROLLAR EL MÁXIMO NIVEL DE FUNCIONALIDAD E INDEPENDENCIA POSIBLE Y APOYAR LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR, SOCIAL, EDUCATIVO Y LABORAL, A LOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS AL DISPENSARIO MÉDICO DE BARRANQUILLA..

PRESUPUESTO ASIGNADO: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($147.108.230,00).

NUMERO PROPUESTAS PRESENTADAS: UNA (01) PROPUESTA

De acuerdo con el CIERRE del proceso contractual de SERVICIOS DE SALUD No. 079-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2024, surtida a las 6:01 PM del 15 de agosto del 2024, se presentaron los siguientes oferentes, anotados en orden cronológico de presentación de su oferta:

#	Presentación en SECOP II	OFERENTE	NIT	VALOR DE LA OFERTA (*)
1)	13-agos-2024 03:33 PM	CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S.A.S.	900.624.158-8	$1.927.781,00

Teniendo en cuenta el principio de selección objetiva de que trata la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo **2.2.1.1.2.2.2.** del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía se realizó para determinar la oferta más favorable, considerando los elementos de **calidad, precio y única oferta presentada**, conforme a lo señalado en el Pliego de Condiciones.

I. RESUMEN CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

ITEM	CONCEPTO	SERFAR LTDA.
1	CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO
2	CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO
3	CAPACIDAD TÉCNICO-CIENTÍFICA	HABILITADO
4	CAPACIDAD ECONÓMICA	HABILITADO

II. PONDERACIÓN CONSOLIDADA DE LAS PROPUESTAS

Acorde con lo establecido en el ***Capítulo IV PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS*** del Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación, se asignan los siguientes PUNTAJES a la propuesta económica del OFERENTE HABILITADO, así:

PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

CONCEPTO	CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S.A.S.
OFERTA CON EL MENOR PRECIO	600 PUNTOS

PONDERACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS DE LA PROPUESTA: NO SE ASIGNA PUNTAJE

III. RESUMEN DE LA PONDERACIÓN CONSOLIDADA:

#	CONCEPTO	CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S.A.S.
1	FACTORES ECONÓMICOS	600 PUNTOS
2	FACTORES TÉCNICOS	400 PUNTOS
	TOTALES	1000 PUNTOS

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina- conmutador 3692000 Ext.16150 Barranquilla, Colombia..
www.armada.mil.co – esm1034.barranquilla@armada.mil.co

TR-SIG2021006521

IV. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

De conformidad con la **ponderación consolidada**, se arroja, de manera preliminar, el siguiente Orden de Elegibilidad para el presente proceso de contratación, Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. 079-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2024**:

Se HABILITA AL OFERENTE CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S.A.S. teniendo en cuenta que fue inhabilitado financieramente al no cumplir con el indicador de liquidez.

Se otorgan tres días hábiles a partir de la publicación del presente documento.

Para constancia de todo lo expresado, se firma por los integrantes del Comité de Evaluadores:

Atentamente,

Teniente de Fragata **MONICA HIGUITA ALARCON**
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Ordenadora del Gasto

Aprobó: SJ Juan Gabriel Fernández
Jefe de Contratos DMBAQ

Revisó: CI Carolina Sarquis Sauza
Asesora Jurídica DMBAQ

Elaboró: CI Astrid Larios Vargas
Ejecutivo de Contratos

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina- conmutador 3692000 Ext.16150 Barranquilla, Colombia..
www.armada.mil.co – esm1034.barranquilla@armada.mil.co

TR-SIG2021/606521

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. 079-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2024

REEVALUACION FINANCIERA

FECHA: 29 de agosto del 2024

OBJETO: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS AFILIADOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y A QUIENES NO SE LES HAYA DIAGNOSTICADO UNA ALTERACIÓN PERO QUE SE CONSIDERA QUE SE TIENE UN ALTO RIESGO NEUROLÓGICO DEBIDO A QUE PRESENTAN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS: RESULTADO DE UN EMBARAZO O PARTO DE ALTO RIESGO, DEPRIVACIÓN PSICOAFECTIVA, DESNUTRICIÓN, SUFRIMIENTO FETAL, EVIDENCIA DE ALTERACIONES CONGÉNITAS O GENÉTICAS, PARTO DISTÓCICO, DIFICULTADES EN EL PROCESO DE DESARROLLO INFANTIL AFECTANDO LOS PRIMEROS AÑOS DE VIDA; NIÑOS DE 7 AÑOS HASTA CUMPLIR LA MAYORÍA DE EDAD (18 AÑOS), CON DEFICIENCIAS MOTORAS, COGNITIVAS, SENSORIALES QUE HAN SIDO DIAGNOSTICADAS POR EL ESPECIALISTA TRATANTE, MÉDICO GENERAL O EQUIPO DE REHABILITACIÓN Y REQUIEREN DESARROLLO DE HABILIDADES, COMPETENCIAS, DESTREZAS Y CAPACIDADES EN EL MARCO DE UN PROCESO TERAPÉUTICO INTEGRAL DE SALUD, OFRECIENDO LA OPORTUNIDAD DE DESARROLLAR EL MÁXIMO NIVEL DE FUNCIONALIDAD E INDEPENDENCIA POSIBLE Y APOYAR LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR, SOCIAL, EDUCATIVO Y LABORAL, A LOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS AL DISPENSARIO MÉDICO DE BARRANQUILLA.*

PRESUPUESTO ASIGNADO: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. **($147.108.230,00).**

NUMERO PROPUESTAS PRESENTADAS: UNA (01) PROPUESTA.

De acuerdo con el CIERRE del proceso contractual de SERVICIOS DE SALUD

No. 079-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2024, surtida a las 6:01 PM del 15 de agosto del 2024, se presentaron los siguientes oferentes, anotados en orden cronológico de presentación de su oferta:

#	Presentación en SECOP II	OFERENTE	NIT	VALOR DE LA OFERTA (*)
1)	13-agos-2024 03:33 PM	CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S.A.S.	900.624.158-8	$1.927.781,00

***Por error aritmético se corrige valor anotado en la plataforma del SECOP II.**

1. DOCUMENTOS PARA VERIFICACION REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes deben cumplir con los requisitos de carácter financiero que se relacionan a continuación:

#	DOCUMENTOS FINANCIEROS SOLICITADOS (VIGENCIA 2023)	CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S.A.S.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	La información sobre la cual se verificará tanto los indicadores de capacidad financiera como de capacidad organizacional, y el cumplimiento de los mismos, será la anexada por el proponente. El interesado reportará la información contable presentada correspondiente al último año fiscal que para el presente proceso correspondería al año 2023 Balance General, Estados de Resultados y las Notas a los Estados Financieros de acuerdo con el Plan Único de Cuentas (Activo corriente y no corriente, Pasivo corriente y no corriente, Patrimonio) con corte 31 de diciembre de cada año, adicional a esto deberá venir con sus respectivas notas explicativas; certificados de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 del Decreto 2649 de 1993, y la Circular externa No. 017 del 30 de octubre de 1997 expedida por la Superintendencia de Sociedades, Circular Externa 047 del 01 de junio de 2006 expedida por la Junta Central de Contadores.	X	
2	Dictamen a los estados financieros de la vigencia **2023** (art. 38, Ley 222 de 1995) suscrito por el revisor fiscal que figura en el certificado de existencia y representación legal y, tratándose de una persona que no está obligada a tener revisor fiscal igualmente deberá anexar este dictamen expedido por otro contador público independiente. El dictamen a los estados financieros solicitados será analizado y verificado, así: ü Dictamen Limpio: Se acepta. ü Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentad ü Dictamen negativo: No será aceptado por la Dirección de Sanidad Naval. ü Abstención de dictamen: No será aceptado por la Dirección de Sanidad Naval.	X	
3	Certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público y/o del Revisor Fiscal, que firme los estados financieros, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la solicitud.	X	
4	Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal.	X	
5	Certificación de los GASTOS DE INTERESES durante la vigencia 2023, firmado por el Contador y el Revisor Fiscal de la IPS oferente.	X	

El oferente **CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S.A.S.,** con fecha 26 de agosto del 2024 a las 12:28 P.M envió subsanación del documento financiero de tipo subsanable que no adjunto en su oferta inicial; cumpliendo de esta manera con toda la documentación financiera solicitada en el presente proceso de contratación.

Así mismo me permito informar y aclarar que en el mismo mensaje se recibió observación a la evaluación preliminar publicada del presente proceso de

ACTIVO TOTAL

El índice de endeudamiento total será menor o igual al 50%.

2.3. INDICADOR CAPITAL DE TRABAJO

Capital de trabajo (KT) = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE = > 100% P.O.

El índice de capital de trabajo deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto asignado.

2.4. INDICADOR RAZON O COBERTURA DE INTERESES

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses = o > 8,80

El indicador Razón o Cobertura de Intereses deberá ser igual o mayor a 8,80

IMPORTANTE: PARA LO ANTERIOR, EL PROPONENTE DEBERÁ CERTIFICAR, CON FIRMA DE CONTADOR O REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA, EL VALOR DE LOS GASTOS DE INTERÉS CAUSADOS EN LAS ÚLTIMAS TRES VIGENCIAS.

2.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL OFERENTE:

2.5.1. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

Rentabilidad Sobre El Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio = > 25,60%

El indicador Rentabilidad sobre el Patrimonio deberá ser mayor o igual al 25,60%

2.5.2. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

Rentabilidad Sobre El Activo = Utilidad Operacional / Activo = > 11,63%

El indicador Rentabilidad sobre el Activo deberá ser mayor o igual al 11,63%

2.6. CÁLCULO DE LOS ÍNDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA PROPONENTES PLURALES

Para el caso de oferentes plurales (consorcios, uniones temporales) se aplicará la formula descrita en el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra.

contratación, en la cual indican que por error involuntario ellos adjuntaron en su oferta un archivo que era el borrador de los estados financieros y en el cual nos certifican que sus estados financieros; a lo cual basados en el principio de buena fe y lo establecido en la Ley 43 de 1990; la cual en su **artículo 35** establece: ***…" El Contador Público como depositario de la confianza pública, da fe pública cuando con su firma y número de tarjeta profesional suscribe un documento en que certifique sobre determinados hechos económicos. Esta certificación, hará parte integral de lo examinado.";*** se solicitó él envió de una certificación firmada por el Contador Público y el Revisor Fiscal del oferente de los indicadores financieros de las últimas tres (03) Vigencias Fiscales.

De lo anteriormente expuesto se recibe por mensaje en la plataforma del SECOP II con fecha 28 de agosto del 2024 a las 10:37 A.M. respuesta a la solicitud realizada, enviando la certificación de los indicadores financieros de las últimas tres (03) vigencias firmada por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal del oferente; por lo cual se reitera que basados en el principio de buena fe y en la fe pública que se certifica con la firma del contador público y revisor fiscal se procede a realizar reevaluación financiera del mismo, realizando un nuevo cálculo de los indicadores financieros con los estados financieros definitivos del oferente y que nos subsano, así:

2. CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité Financiero Estructurador del DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA de conformidad con lo establecido en los numerales (3) y (4) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, , con el fin de dar cumplimiento a las exigencias financieras en el presente proceso de contratación, verificará directamente el cumplimiento de los Indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional con base en los Estados Financieros.

2.1. INDICADOR DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez: **L = AC / PC**
Dónde:
L = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
L = > 2,01

El índice de liquidez deberá ser igual o mayor a 2,01.

2.2. INDICE DE ENDEUDAMIENTO O COBERTURA

Endeudamiento Total: **ET = PASIVO TOTAL X 100 = < 50%**

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas

Vía 40 Calle 58 Esquina - Conmutador 3319576 Extensión 16150, Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – DMBAQ.barranquilla@armada.mil.co www.sanidadnaval.mil.co

CQR COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
SG-2021006521

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

En relación con los indicadores de endeudamiento y razón cobertura de intereses, se realizó el análisis pertinente, y teniendo en cuenta que se busca promover la pluralidad de oferentes, se redujo el margen de exigencia para contribuir a mayores ofertas de clínicas y generar una sana competencia para obtener la mejor relación costo-beneficio.

A- INDICADOR DE LIQUIDEZ — **Mayor o igual a** 2,01

VIGENCIA PRESENTADA	RAZON SOCIAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICADOR LIQUIDEZ	RESULTADO
2023	CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S.A.S.	12.351.918.887,00	5.959.246.466,00	2,07	HABILITA

B- INDICE DE ENDEUDAMIENTO O COBERTURA — **Menor o igual al** 50,00%

VIGENCIA PRESENTADA	RAZON SOCIAL	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	% ENDEUDAMIENTO	RESULTADO
2023	CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S.A.S.	14.628.912.516,00	7.021.609.198,00	48,00%	HABILITA

C- INDICADOR CAPITAL DE TRABAJO. — **Mayor o igual al 100% presupuesto asignado** 147.108.230,00

VIGENCIA PRESENTADA	RAZON SOCIAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	CAPITAL DE TRABAJO	RESULTADO
2023	CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S.A.S.	12.351.918.887,00	5.959.246.466,00	6.392.672.421,00	HABILITA

D- RAZON COBERTURA DE INTERESES — **Mayor o igual** 8,80

VIGENCIA PRESENTADA	RAZON SOCIAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	COBERTURA DE INTERESES	RESULTADO
2023	CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S.A.S.	6.800.305.396,00	12.511.930,00	543,51	HABILITA

E- RENTABILIDAD SOBRE EL PATROMONIO — **Mayor o igual** 25,60%

VIGENCIA PRESENTADA	RAZON SOCIAL	UTILIDAD OPERACIONAL	PATRIMONIO	INDICADOR LIQUIDEZ	RESULTADO
2023	CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S.A.S.	6.800.305.396,00	7.607.303.318,00	89,39%	HABILITA

F- RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO — **Mayor o igual** 11,63%

VIGENCIA PRESENTADA	RAZON SOCIAL	UTILIDAD OPERACIONAL	ACTIVO TOTAL	INDICADOR LIQUIDEZ	RESULTADO
2023	CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S.A.S.	6.800.305.396,00	14.628.912.516,00	46,49%	HABILITA

RESUMEN EVALUACION FINACIERA							
RAZON SOCIAL	DOCUMENTOS FINANCIEROS	INDICADOR DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO O COBERTURA	INDICADOR CAPITAL DE TRABAJO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATROMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S.A.S	CUMPLE	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA

CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S.A.S.: Cumple con todos los anexos exigidos, y cumple con todos los requisitos de tipo financiero requeridos (indicadores financieros).

3. CONCLUSIÓN DEFINITIVA:

Habiéndose verificado los requisitos habilitantes de carácter **FINANANCIERO** del oferente **CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S.A.S.** se evidencia que éste se encuentra **HABILITADO FINANCIERAMENTE** para celebrar el contrato objeto del presente proceso de selección, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **No. 079-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2024**.

AASD. ALEXANDRA GÓNZALEZ MARIN
Evaluador Financiero

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA

EVALUACIÓN JURIDICA FINAL
PROCESO No. 079-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2024

FECHA: 28 DE AGOSTO DE 2024

OBJETO: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS AFILIADOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y A QUIENES NO SE LES HAYA DIAGNOSTICADO UNA ALTERACIÓN PERO QUE SE CONSIDERA QUE SE TIENE UN ALTO RIESGO NEUROLÓGICO DEBIDO A QUE PRESENTAN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS: RESULTADO DE UN EMBARAZO O PARTO DE ALTO RIESGO, DEPRIVACIÓN PSICOAFECTIVA, DESNUTRICIÓN, SUFRIMIENTO FETAL, EVIDENCIA DE ALTERACIONES CONGÉNITAS O GENÉTICAS, PARTO DISTÓCICO, DIFICULTADES EN EL PROCESO DE DESARROLLO INFANTIL AFECTANDO LOS PRIMEROS AÑOS DE VIDA; NIÑOS DE 7 AÑOS HASTA CUMPLIR LA MAYORÍA DE EDAD (18 AÑOS), CON DEFICIENCIAS MOTORAS, COGNITIVAS, SENSORIALES QUE HAN SIDO DIAGNOSTICADAS POR EL ESPECIALISTA TRATANTE, MÉDICO GENERAL O EQUIPO DE REHABILITACIÓN Y REQUIEREN DESARROLLO DE HABILIDADES, COMPETENCIAS, DESTREZAS Y CAPACIDADES EN EL MARCO DE UN PROCESO TERAPÉUTICO INTEGRAL DE SALUD, OFRECIENDO LA OPORTUNIDAD DE DESARROLLAR EL MÁXIMO NIVEL DE FUNCIONALIDAD E INDEPENDENCIA POSIBLE Y APOYAR LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR, SOCIAL, EDUCATIVO Y LABORAL, A LOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS AL DISPENSARIO MÉDICO DE BARRANQUILLA.***

PRESUPUESTO CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($147.108.230,00) incluido IVA y demás costos directos e indirectos, monto que se estima ajustado a las necesidades de la Entidad.

NUMERO PROPUESTAS PRESENTADAS: **UNO (01) PROPUESTA**

De acuerdo con el CIERRE del proceso contractual No. 079-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2024, surtida a las 04:00 PM del **15 agosto - 2024 18:00 horas**, se presentó el siguiente oferente:

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina- conmutador 3692000 Ext.16150 Barranquilla, Colombia.
www.armada.mil.co – esm1034.barranquilla@armada.mil.co

ITEM	Presentación en SECOP II	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA (*)
1	13/08/2024 3:33 P.M.	TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S.A.S.	$ 147.108.230,00

Valor anotado en la plataforma del SECOP II.

DE ACUERDO AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE PROCEDE A EVALUAR A LA OFERTA PRESENTADA POR TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S.A.S.

PROPONENTE EVALUADO: *TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S.A.S.*

A. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

ITEM	REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
1)	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI	Aporto el documento en la plataforma SECOP II.
2)	CAPACIDAD JURÍDICA	SI	Participa de manera individual como persona jurídica privada, sociedad comercial legalmente constituida y con plena capacidad jurídica, tal como se constató en el certificado de existencia y representación legal.
3)	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	SI	Aportado en SECOP II el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el **23/07/2024**, por la Cámara de Comercio de Barranquilla. Razón Social: CNTRO DE TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S.A.S. Matrícula No: 571.304 Fecha de matrícula: 06 DE JUNIO DE 2013 Último año renovado: 2024 Fecha de renovación de la matrícula: 21 DE MARZO DE 2024 CAPACIDAD JURÍDICA: Objeto social: Acorde con el objeto del contrato. Actividad Principal: 8699 (OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA) Representación legal: GEOVANNY JOSE MEDINA ORDOÑEZ Identificación: 92.495.628 Dirección De Notificación Judicial: CL 70 No. 41 - 161 Municipio: Barranquilla Email De Notificación Judicial: cti.progresar@gmail.com Dirección Comercial: CR 47 No. 79 - 52 Municipio: Barranquilla Email Comercial : cti.progresar@gmail.com

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina- conmutador 3692000 Ext.16150 Barranquilla, Colombia.
www.armada.mil.co – esm1034.barranquilla@armada.mil.co

ITEM	REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
4)	CONSTANCIA CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	SI	Aportada en el SECOP II, constancia respecto del cumplimiento hasta la fecha, suscrita por el Revisor Fiscal de la empresa. Adicionalmente.
5)	BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE (CONTRALORIA)	SI	Verificada la inexistencia de antecedentes fiscales del Oferente (persona jurídica) y del Representante Legal (persona natural), a través de la página web de la Contraloría General de la República. Se aportó certificado del segundo en el SECOP II. Se adjunta certificado de la persona jurídica (Ver Anexo).
6)	CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA	SI	Verificada la inexistencia de antecedentes disciplinarios del representante legal (persona natural) del Oferente, quien suscribe la Oferta (art.53 Ley 734 /2002), a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación. Se verifico y se anexo.
7)	CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	SI	Verificada la inexistencia de antecedentes judiciales del representante legal del Oferente (persona natural), a través de la página web de la Policía Nacional. Se aportó pantallazo en SECOP II.
8)	COMPROMISO ANTICORRUPCION	SI	Aporto El Documento En La Plataforma Secop II.
9)	IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI	Registrada En SECOP II La Cédula De Ciudadanía Del Representante Legal Del Oferente.
10)	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	SI	Aporto El Documento En La Plataforma Secop II.
11)	INFORMACION SIIF	SI	Aporto El Documento En La Plataforma Secop II.
12)	CERTIFICACION BANCARIA (ANEXO DEL FORMATO SIIF)	SI	Aporto El Documento En La Plataforma Secop II.

B. CONCLUSIÓN:

Habiéndose verificado el requisito del ITEM No. 11 que estaba pendiente por subsanar de carácter **JURIDICO** del oferente ***TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S.A.S.,*** se evidencia que éste se encuentra **HABILITADO,** por lo que cumple y continua en el presente proceso de selección, Invitación Pública de Menor Cuantía **No. 079-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2024.**

ORIGINAL FIRMADO
PD SERGIO FERNANDO DE LA ROSA VERGARA
EVALUADOR JURÍDICO

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA

PROCESO ABREVIADO ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD No. 079-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2024

EVALUACION TECNICA

FECHA: 20 de agosto 2024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS AFILIADOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y A QUIENES NO SE LES HAYA DIAGNOSTICADO UNA ALTERACIÓN PERO QUE SE CONSIDERA QUE SE TIENE UN ALTO RIESGO NEUROLÓGICO DEBIDO A QUE PRESENTAN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS: RESULTADO DE UN EMBARAZO O PARTO DE ALTO RIESGO, DEPRIVACIÓN PSICOAFECTIVA, DESNUTRICIÓN, SUFRIMIENTO FETAL, EVIDENCIA DE ALTERACIONES CONGÉNITAS O GENÉTICAS, PARTO DISTÓCICO, DIFICULTADES EN EL PROCESO DE DESARROLLO INFANTIL AFECTANDO LOS PRIMEROS AÑOS DE VIDA; NIÑOS DE 7 AÑOS HASTA CUMPLIR LA MAYORÍA DE EDAD (18 AÑOS), CON DEFICIENCIAS MOTORAS, COGNITIVAS, SENSORIALES QUE HAN SIDO DIAGNOSTICADAS POR EL ESPECIALISTA TRATANTE, MÉDICO GENERAL O EQUIPO DE REHABILITACIÓN Y REQUIEREN DESARROLLO DE HABILIDADES, COMPETENCIAS, DESTREZAS Y CAPACIDADES EN EL MARCO DE UN PROCESO TERAPÉUTICO INTEGRAL DE SALUD, OFRECIENDO LA OPORTUNIDAD DE DESARROLLAR EL MÁXIMO NIVEL DE FUNCIONALIDAD E INDEPENDENCIA POSIBLE Y APOYAR LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR, SOCIAL, EDUCATIVO Y LABORAL, A LOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS AL DISPENSARIO MÉDICO DE BARRANQUILLA.

PRESUPUESTO ASIGNADO: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($147.108.230,00).
NUMERO PROPUESTAS PRESENTADAS: UN (01) PROPUESTAS.

De acuerdo con el CIERRE del proceso contractual de selección Abreviada De Servicios De Salud 079-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2024, surtida a las 6:00 P.M. del 15 de agosto del 2024, se presentaron los siguientes oferentes:

#	Presentación en SECOP II	OFERENTE	NIT	VALOR DE LA OFERTA (*)
1)	13/08/2024 3:33 PM	CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S.A.S	9006241588	$ 1,927,286.00

Se recibió una (01) oferta y se procede a evaluarla técnicamente, de acuerdo con requisitos propios del proceso 079-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2024, así:

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina- conmutador 3692000 Ext.16150 Barranquilla, Colombia..
www.armada.mil.co – esm1034.barranquilla@armada.mil.co

TR-SC6021005521

I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

PROPONENTE: CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S.A.S

CAPACIDAD TÉCNICO-CIENTÍFICA

ANEXO A
CAPACIDAD TÉCNICO-CIENTÍFICA

SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

<table>
<tr><th></th><th>DESCRIPCION DEL SERVICIO</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>A</td><td>
HABILITACIÓN CON EXPERIENCIA: El proponente debe presentar el certificado de habilitación expedido por la autoridad competente, correspondiente al 100% de los servicios ofertados, con una antigüedad mínima de UN (1) AÑO. El oferente deberá indicar el número de habilitación correspondiente, verificable en linea en el Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y la Protección Social.
<table>
<tr><th>Código del servicio</th><th>Servicio Requerido</th><th>Codigo de Habilitacion</th><th>Fecha de Expedicion</th><th></th></tr>
<tr><td>344</td><td>PSICOLOGIA</td><td>0800103746</td><td>05-08-2013</td><td>X</td></tr>
<tr><td>344</td><td>PSICOLOGIA CLINICA (CODIGO CONTENIDO EN PSICOLOGIA)</td><td>0800103746</td><td>05-08-2013</td><td>X</td></tr>
<tr><td>739</td><td>TERAPIA FISICA</td><td>0800103746</td><td>05-08-2013</td><td>X</td></tr>
<tr><td>728</td><td>TERAPIA OCUPACIONAL</td><td>0800103746</td><td>05-08-2013</td><td>X</td></tr>
<tr><td>740</td><td>FONOAUDIOLOGIA</td><td>0800103746</td><td>05-08-2013</td><td>X</td></tr>
<tr><td>344</td><td>NEUROPSICOLOGIA (CODIGO CONTENIDO EN PSICOLOGIA)</td><td>0800103746</td><td>05-08-2013</td><td>X</td></tr>
<tr><td>327</td><td>MEDICINA FISICA Y REHABILITACION</td><td>0800103746</td><td>03-03-2022</td><td>X</td></tr>
<tr><td>345</td><td>PSIQUIATRA INFANTIL (CONTENIDO EN PSIQUIATRIA)</td><td>0800103746</td><td>03-03-2022</td><td>X</td></tr>
<tr><td>740</td><td>AUDIOLOGIA (CONTENIDO EN FONOAUDIOLOGIA)</td><td>0800103746</td><td>05-08-2013</td><td>X</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69-69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina- conmutador 3692000 Ext.16150 Barranquilla, Colombia..
www.armada.mil.co – esm1034.barranquilla@armada.mil.co

TR-SGI2102105521

B	***EXPERIENCIA:*** *Presentar* ***mínimo dos (2), máximo tres (3) certificaciones*** *(o copia de contratos) que acrediten la experiencia del proponente en contratos con objeto igual o similar al de la presente convocatoria CELEBRADOS EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA* ***(servicios de atención médica y rehabilitación integral de niños, niñas y adolescentes con situación de discapacidad)*** *con entidades públicas o privadas durante los dos (02) últimos años, cuyos valores sumen el 100% o más del Presupuesto Oficial. Así mismo donde se acredite la experiencia en los servicios domiciliarios y telemedicina mínimo de seis (06) meses.*		

	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
C	***CAPACIDAD OPERATIVA:*** *El Oferente debe contar con recursos propios para la prestación de los servicios especializados y subespecializados; no podrá ofrecer servicios* ***subcontratados*** *con otras instituciones o con los cuales no cuente directamente, que se requieren para la prestación completa del plan de beneficios en salud del Subsistema de Salud de las FFMM, de acuerdo con los* ***Anexos B, C y D****, lo cual será objeto de verificación en visita técnica y/o en el* ***Registro Especial de Prestadores de Servicios – REPS.***	X	
D	***CALIDAD DEL SERVICIO:*** *El proponente debe presentar* ***Protocolos y Guías*** *de manejo interdisciplinarias de las deficiencias/discapacidades que atiende, así como los procedimientos de los programas* *Las valoraciones y tratamientos deben registrarse en tiempo real en la historia clínica del usuario.* *Las historias clínicas deben mantenerse actualizadas mediante la utilización de sistemas de información o programa de computación (software).*	X	
E	***POLÍTICA DE CALIDAD:*** *El Oferente cuenta con Política de CALIDAD y se compromete a remitir al DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA los* ***INDICADORES DE CALIDAD*** *establecidos en la* ***RESOLUCIÓN 256 DEL 2016****y copia del cargue en el sistema de información de MINSALUD y demás información necesaria o requerida para la inspección, vigilancia y control en los períodos establecidos por la normatividad vigente (Resolución 256 de 2016 de MINSALUD), a fin de verificar la* ***medición del desempeño****, los resultados y la implementación efectiva de intervenciones y estrategias para el logro de resultados.*	X	
F	***SERVICIO AL CLIENTE:*** *La IPS contratista debe contar con servicio de atención al cliente, con dos (2) personas como mínimo, disponibles durante el mismo horario de atención, para plantear inconformidades, absolver inquietudes, solicitar citas o concertar cambios de agenda y resolver problemas, de manera telefónica o presencial, garantizando la calidad en el servicio al cliente.*	X	
G	***IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO:*** *Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano, el Oferente debe demostrar que el siguiente personal cuenta con especialización en rehabilitación en cada disciplina o que certifique estudios en rehabilitación infantil o neurológica, mínimo con 40 horas, actualización inferior a 5 años,* ***experiencia laboral mínima de dos (2) años y en el área de discapacidad mínima de un (1) año****, para lo cual se deben anexar de cada profesional: Hoja de vida, documento de identidad, tarjeta profesional, copia de diploma y/o acta de grado, certificaciones de estudios y experiencia laboral específica, contrato laboral o de prestación de servicios y formación certificada en* ***CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO PARA LA LOCALIZACIÓN Y*** **CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**	X	

		RECURSO HUMANO	***CANTIDAD REQUERIDA***	***CUMPLE (SI / NO)***		
		COORDINADOR DEL SERVICIO	*1*	SI		
		PSICOLOGIA ***(MINIMO 3 DE C/U)***	*3*	SI		
		PSICOLOGA CLINICA ***(MINIMO 1)***	*1*	SI		

	DESCRIPCION DEL SERVICIO			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	TERAPIA FISICA ***(MÍNIMO 2 DE C/U)***	*2*	SI	X	
	TERAPIA OCUPACIONAL ***(MÍNIMO 2 DE C/U)***	*2*	SI	X	
	FONOAUDIOLOGIA ***(MÍNIMO 2 DE C/U)***	*2*	SI	X	
	NEUROPSICOLOGIA ***(MÍNIMO 2 DE C/U)***	*2*	SI	X	
	FISIATRIA ***(MINIMO 1 DE C/U)***	*1*	SI	X	
	PSIQUIATRA INFANTIL ***(MÍNIMO 1 DE C/U)***	*1*	SI	X	
	AUDIOLOGA ***MÍNIMO 1 DE C/U)***	*1*	SI	X	
	El Oferente deberá presentar una ***RELACIÓN*** *con los nombres de los profesionales del equipo humano que ofrece para la prestación de los servicios, debiendo demostrar su vinculación con la IPS oferente, ya sea como empleado (nómina o certificación laboral) o contratista (contrato de prestación de servicios).* ***ADVERTENCIA:*** ***El servicio terapéutico deberá ser prestado por profesionales idóneos en cada área y por ningún motivo podrá ser asumido por estudiantes o practicantes.***				
H	***PERTINENCIA Y OPORTUNIDAD DEL APOYO TERAPÉUTICO INTEGRAL:*** *Se requiere que el* ***apoyo terapéutico integral*** *a los usuarios pertenecientes al programa de "NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD", incluya: Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Talleres Terapéuticos Vocacionales, Fisioterapia, Psicología. Se debe ofrecer una atención mínima de* ***dos (2) sesiones semanales por servicio*** *a cada paciente o como estipule la Coordinadora del programa de la DMBAQ, previa evaluación conjunta entre la institución contratada y el respectivo equipo interdisciplinario del DMBAQ. Se revisará y evaluará por cada usuario su plan de tratamiento de acuerdo con su estado funcional.*			X	
I	***CAPACIDAD INSTALADA:*** *El proponente debe contar con los siguientes servicios y/o instalaciones en su sede, la cual debe hallarse ubicada en la ciudad de Barranquilla*			X	

	DESCRIPCION DEL SERVICIO		CUMPLE	NO CUMPLE
	SERVICIOS / INSTALACIONES *	***CUMPLE (SI / NO)***		
	AREAS DE TERAPIA FISICA	SI	X	
	AREAS TERAPEUTICAS PARA TRABAJO GRUPAL	SI		
	AREAS TERAPEUTICAS INDEPENDIENTES PARA TRABAJO INDIVIDUAL LAS CUALES DEBERÁN CONTAR: 1. *Mesas de trabajo y silla en cada consultorio* 2. *Materiales lúdicos y terapéuticos (50 juguetes, (15) láminas de categoría, (02) tableros acrílicos, (10) rompecabezas, (20) pinturas, (20) plastilinas terapéuticas, (05) instrumentos musicales, (01) biblioteca.* 3. *(01) batería de evaluación de proceso fonológico* 4. *(01) batería de evaluación del desarrollo psicomotor* 5. *(01) batería de evaluación psicológica* 6. *Kit material de terapia miofuncional: biberón, cuchara, cepillos, sopladores, vasos de escotadura.* 7. *Un (1) kit material sensorial: 5 colchonetas, 1 hamaca, 1 balón colgante, 1 malla de lycra, 1 aro colgante, arnés, cuerdas, 2 balones inflables, 12 bolas de semillas, 12 bolsas sensoriales.* 8. *Cinco (5) cuñas para apoyo de niños.* 9. *Tres (3) juegos de material para apoyo de desarrollo lógico matemático.* 10. *Tres (3) juegos de material con ayudas audiovisuales para proceso de lecto-escritura* 11. *Un (1) bipedestador* 12. *Una (1) Camniadora para niños* 13. *Una (1) Bicicleta estatica para niños*	SI		
	2 CONSULTORIOS TERAPIA OCUPACIONAL (uno por cada profesional requerido)	SI	X	
	2 CONSULTORIOS DE FONOAUDIOLOGIA (uno por cada profesional requerido)	SI	x	
	1 CONSULTORIO SONOAMORTIGUADO *El Oferente debe contar con un consultorio sonoamortiguado (espuma acústica)el cual tenga las herramientas tecnológicas para la realización de terapias auditivo verbales y de otro tipo de procedimientos para usuarios que presentan pérdida auditiva o se encuentran implantados.*	SI	X	
	3 CONSULTORIOS PSICOLOGÍA (uno por cada profesional requerido)	SI	x	

		GIMNASIO TERAPEUTICO EL CUAL DEBERA CONTAR: *1. Colchonetas, espejos de pared, balones terapéuticos, escalera, plano inclinado, cilindro.* *2. Camilla terapéutica.* *3. Bolsas de peso*	SI		X
		ZONAS VERDES, SALON O PATIO PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS	SI		X
		ZONAS DE ALIMENTACION	SI		X
	DESCRIPCION DEL SERVICIO			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
J	***ATENCIÓN EXTRAMURAL:*** *Acorde con los* Lineamientos Técnicos para la Prestación de los servicios de Rehabilitación Funcional en la Red Externa para la atención de los niños, niñas y adolescentes con deficiencia / discapacidad y alteraciones funcionales (motora, auditiva, voz y habla, cognitiva, mental) en el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, el *oferente debe estar en capacidad de efectuar visitar domiciliarias y/o en el entorno escolar u otros sitios diferentes al centro de rehabilitación, con el fin de complementar valoraciones y/o terapias, cuando se requiera.* *Por tanto, se requiere* ***habilitación*** *para ofertar servicios* ***extramurales*** *En terapias y fonoaudiología.*			X	
K	***CONTROL PRESUPUESTAL DE LA EJECUCIÓN:*** *El contratista se compromete a reportar mensualmente la ejecución del contrato al supervisor del contrato del DMBAQ, y cuando el monto ejecutado del contrato llegue al*			X	
L	***APLICACION C.I.F.:*** El oferente promoverá la capacitación y aplicación de la Clasificación Internacional de Funcionamiento, discapacidad y salud – CIF dentro del equipo interdisciplinario de la institución, así como en las historias clínicas y presentación de Informes. Aportar el certificado Clasificación Internacional de Funcionamiento, discapacidad y salud – CIF			X	
M	***CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 0312 DEL 13/02/2019:*** *Anexar estándares mínimos calificados correspondientes a esta resolución.*			X	
N	***PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD:*** *el oferente debe anexar su protocolo de bioseguridad en cumplimiento a la normativa vigente*			X	
O	***CUMPLIMIENTO DE PARAFISCALES:*** *el oferente debe presentar la afiliación de seguridad social integral del personal contratado que ejecutará el objeto del presente contrato (eps, afp,arl)obligándose a mantener dicha afiliación y cobertura del riesgo, durante la totalidad deltiempo necesario para la presente ejecución contractual*			X	
P	***CUMPLIMIENTO CONDICIONES SANITARIAS:*** *El oferente deberá anexar certificado concepto sanitario favorable, emitido por la secretaria de salud pública según Ley 9ª de 1979 y la resolución No 3100 de 2019.*			X	

Nota: El oferente deberá marcar en cada ítem con una (X)

*** Estos requisitos podrán ser verificados mediante Visita Técnica por parte del Comité Evaluador.**

Representante Legal

#	NOMBRE COMPLETO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	REGISTRO MÉDICO (Si aplica)	ÁREA DE SALUD Y/O ESPECIALIDAD	UNIVERSIDAD DE PREGRADO Y DE POSTGRADO / Homologación estudios en el exterior	VINCULACIÓN (Empleado o Contratista)*
1	LORENA PATRICIA MENDOZA RUEDA	N/A	*COORDINADOR DEL SERVICIO*	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	Empleado
2	LAURA TORREGROZA SANJUANELO	N/A	*PSICOLOGA CLINICA*	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	Empleado
3	YORLEY PATERNINA GALVAN	N/A	*PSICOLOGIA*	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	Empleado
4	KEYLI COTES SUAREZ	N/A	*PSICOLOGIA*	UNIVERSIDAD ABIERTA YA DISTANCIA UNAD	Empleado
5	**ELVIA MORELO MORALES**	N/A	*PSICOLOGIA*	UNIVERSIDAD DEL NORTE	Empleado
6	**DAYANA CAMARGO MARTINEZ**	N/	*TERAPIA FISICA*	UNIVERSIDAD METROPOLITANA	Empleado
7	**FERNANDO MOJICA NIETO**	N/A	*TERAPIA FISICA*	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	Empleado
8	NATALY POLANCO MEDINA	N/A	*TERAPIA OCUPACIONAL*	UNIVERSIDAD METROPOLITANA	Empleado
9	MARIA ANGELICA CHAVEZ	N/A	*TERAPIA OCUPACIONAL*	UNIVERSIDAD METROPOLITANA	Empleado
10	MAIRA MENCO PARRA	N/A	*FONOAUDIOLOGIA*	UNIVERSIDAD DE SUCRE	Empleado
11	DANIELA ROMERO ALMARIO	N/A	*FONOAUDIOLOGIA*	UNIVERSIDAD DE SUCRE	Empleado
12	MONICA ACEVEDO PALOMINO	N/A	*NEUROPSICOLOGIA*	UNIVERSIDAD METROPOLITANA/UNIVERSIDAD PONTIFICIA JAVERIANA	Contratista

Sede 1 Calle 70 41-161 Barranquilla. Tel. 6053607842
Sede 2 Cra 47 79-52 Barranquilla. Tel 6053853631
Correo electrónico: cti.progresar@gmail.com

13	JUAN CARLOS ROJAS SALAS	N/A	*NEUROPSICOLOGIA Magister en Psiconeuropsiquitria y Rehabilitación*	UNIVERSIDAD DEL SINU/UNIVERSIDAD METROPOLITANA	Contratista
14	KATHERINE JUDITH GUERRERO PALENCIA	13033	*FISIATRIA*	UNIVERSIDAD LIBRE	Contratista
15	HAROLDO MARTINEZ PEDRAZA	2336	*PSIQUIATRA INFANTIL*	UNICAUCA/HOSPITAL PSIQUIATRICO NACIONAL DE PANAMA/U NACIONAL AUTONOMA MEXICO	Contratista
16	LILIANA MAZENET VILLANUEVA	N/A	*AUDIOLOGA*	UNIVERSIDAD METROPOLITANA/UNIVERSIDAD CATOLICA MANIZALEZ	Contratista

GEOVANNY JOSE MEDINA ORDOÑEZ
C.C. 92.495.628
REPRESENTANTE LEGAL

NIT. 900.624.158-9

Señores
DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA
Ciudad

COMPROMISO DE COMPLEMENTACIÓN DE TIEMPO A LA SESIÓN TERAPÉUTICA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

La duración estándar de las sesiones terapéuticas es de 30 minutos por sesión. No obstante, ofrecemos y NOSCOMPROMETEMOS a brindar tiempo terapéutico adicional para cada sesión, de la siguiente manera:

OPCIÓN	TARIFA	SELECCIONAR*
A	Sesión de 45 minutos (15 minutos adicionales)	
B	Sesión de 40 minutos (10 minutos adicionales)	
C	Sesión de 35 minutos (5 minutos adicionales)	X
D	Sesión de 32 minutos (2 minutos adicionales)	

* Debe escoger **UNA (1) SOLA OPCIÓN**, colocando una X en la casilla correspondiente.

GEOVANNY JOSE MEDINA ORDOÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 92.495.628 de Sincelejo

NIT. 900.624.158-6

Sede 1 Calle 70 41-161 Barranquilla. Tel. 6053607842
Sede 2 Cra 47 79-52 Barranquilla. Tel 6053853631
Correo electrónico: eti.progresar@gmail.com

Señores

Señores
DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA
Ciudad

La IPS que represento cuenta con los siguientes **RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA LA CALIDAD DEL SERVICIO**, los cuales NOS COMPROMETEMOS a ofrecer durante la ejecución del contrato:

RECURSO TECNOLÓGICO	DESCRIPCION / CONDICIONES	DISPONIBLE *
A) **SOFTWARE HISTORIAS CLÍNICAS**	Debe permitir actualizar las historias clínicas en tiempo real (desde la misma consulta o terapia) y generar reportes.	X
B) **CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE**	Con mínimo dos (2) operadores permanentes, disponibles durante el mismo horario de atención, para atender a los clientes a través de llamadas (*call center*), correo electrónico y/o chat de plataforma de sistemas, con el fin de que los usuarios puedan: plantear inconformidades, absolver inquietudes, solicitar citas o concertar cambios de agenda y resolver problemas.	X

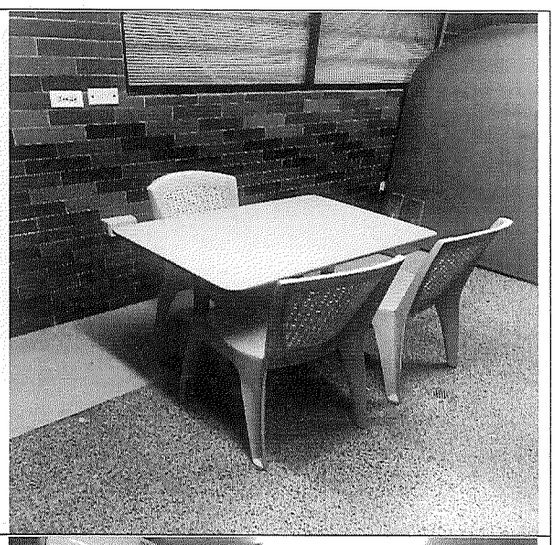
NIT. 900.624.158-8

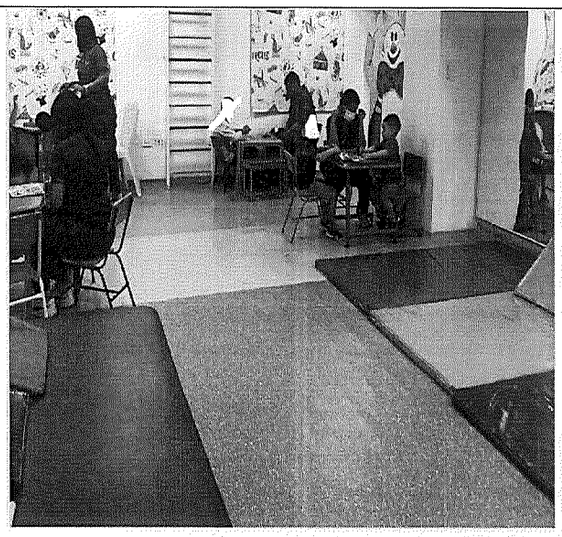
GEOVANNY JOSE MEDINA ORDOÑEZ
Representante Legal
C.C. 92.495.628

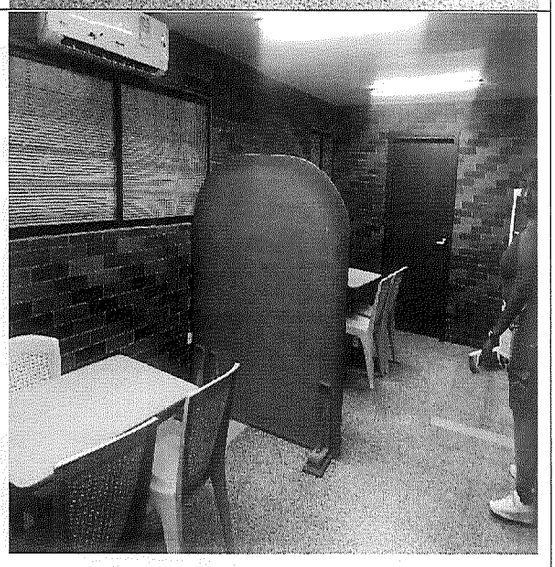
Sede 1 Calle 70 41-161 Barranquilla. Tel. 6053607842
Sede 2 Cra 47 79-52 Barranquilla. Tel 6053853631
Correo electrónico: cti.progresar@gmail.com

REGISTRO FOTOGRÁFICO

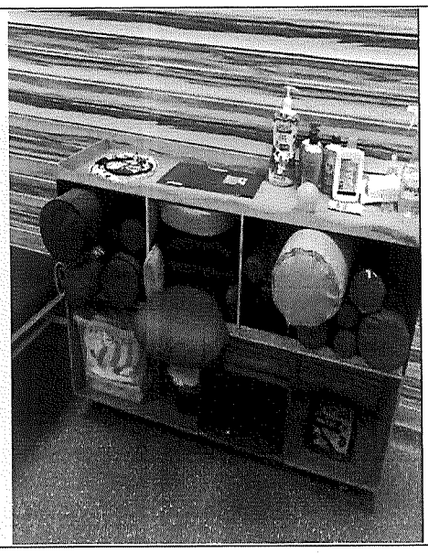












Intramural

Intramural
SI

Extramural

Unidad móvil	Domiciliario	Jornada de salud	Extramural
NO	NO	NO	

Modalidades

Telemedicina

Telemedicina Prestador de Referencia

Telemedicina interactiva	Telemedicina no interactiva	Tele experticia	Tele monitoreo
NO	NO	NO	NO

Telemedicina Prestador de Remisor

Tele experticia	Tele monitoreo
NO	NO

Especialidades

Complejidad: MEDIANA

Fecha apertura del servicio: 20220427 AAAAMMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD:Día.

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 23 de octubre de 2023 (7:30 a.m.)

Excel | Word | Texto

(16) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Atlántico	BARRANQUILLA	0800103746	01	Centro de Terapias Integrales Progresar S.A.S	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0288430
Atlántico	BARRANQUILLA	0800103746	01	Centro de Terapias Integrales Progresar S.A.S	728 -TERAPIA OCUPACIONAL	DHSS0288421
Atlántico	BARRANQUILLA	0800103746	01	Centro de Terapias Integrales Progresar S.A.S	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0288422
Atlántico	BARRANQUILLA	0800103746	01	Centro de Terapias Integrales Progresar S.A.S	740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0288423
Atlántico	BARRANQUILLA	0800103746	02	Progresar Sede Norte	327 -MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	DHSS0404494
Atlántico	BARRANQUILLA	0800103746	02	Progresar Sede Norte	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0404495
Atlántico	BARRANQUILLA	0800103746	02	Progresar Sede Norte	332 -NEUROLOGÍA	DHSS0404496
Atlántico	BARRANQUILLA	0800103746	02	Progresar Sede Norte	339 -ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	DHSS0404497
Atlántico	BARRANQUILLA	0800103746	02	Progresar Sede Norte	342 -PEDIATRÍA	DHSS0404498
Atlántico	BARRANQUILLA	0800103746	02	Progresar Sede Norte	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0404499
Atlántico	BARRANQUILLA	0800103746	02	Progresar Sede Norte	345 -PSIQUIATRÍA	DHSS0404500
Atlántico	BARRANQUILLA	0800103746	02	Progresar Sede Norte	371 -OTRAS CONSULTAS GENERALES	DHSS0404501
Atlántico	BARRANQUILLA	0800103746	02	Progresar Sede Norte	388 -NEUROPEDIATRÍA	DHSS0404502
Atlántico	BARRANQUILLA	0800103746	02	Progresar Sede Norte	728 -TERAPIA OCUPACIONAL	DHSS0404503
Atlántico	BARRANQUILLA	0800103746	02	Progresar Sede Norte	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0404504
Atlántico	BARRANQUILLA	0800103746	02	Progresar Sede Norte	740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0404505

Habiéndose verificado los requisitos habilitantes de carácter Técnico bajo los parámetros solicitados en los pliegos definitivos del PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD No. 079-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2024 (Requisitos habilitantes técnicos condiciones

de obligatorio cumplimiento) ítem 2.5 (2.5.1, 2.5.2, 2.5.3.1, 2.5.3.2, 2.5.4, 2.5.5), del oferente CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S.A.S, se evidencia que éste se encuentra HABILITADO para celebrar el contrato objeto del presente proceso de selección, porque cumple con todas las condiciones y especificaciones técnicas excluyentes al momento de la presentación, específicamente los relacionados con la CAPACIDAD FISICA.

II. PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS

Habiéndose efectuado la verificación de los REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICO- CIENTÍFICA HABILITANTES, se procede a la ponderación de las propuestas que se encuentran debidamente HABILITADAS desde el punto de vista TÉCNICO, de la siguiente manera:

PONDERABLES EVALUACION TECNICA	CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (Anexos A, B)	SESIÓN TERAPÉUTICA CON TIEMPO COMPLEMENTARIO (ANEXO C)	RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA LA CALIDAD DEL SERVICIO (ANEXO D)	PROTECCIONA LA INDUSTRIA NACIONAL (ANEXO G)	TOTAL, PONDERACION
CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S.A.S	HABILITADO	150	150	100	400

Atentamente,

SMSM CRISTIAN JAIR HERNANDEZ RAMIREZ
EVALUADOR TECNICO

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA

SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD
No. 079-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2024

EVALUACION ECONOMICA

FECHA: 22 de agosto del 2024

OBJETO: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS AFILIADOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y A QUIENES NO SE LES HAYA DIAGNOSTICADO UNA ALTERACIÓN PERO QUE SE CONSIDERA QUE SE TIENE UN ALTO RIESGO NEUROLÓGICO DEBIDO A QUE PRESENTAN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS: RESULTADO DE UN EMBARAZO O PARTO DE ALTO RIESGO, DEPRIVACIÓN PSICOAFECTIVA, DESNUTRICIÓN, SUFRIMIENTO FETAL, EVIDENCIA DE ALTERACIONES CONGÉNITAS O GENÉTICAS, PARTO DISTÓCICO, DIFICULTADES EN EL PROCESO DE DESARROLLO INFANTIL AFECTANDO LOS PRIMEROS AÑOS DE VIDA; NIÑOS DE 7 AÑOS HASTA CUMPLIR LA MAYORÍA DE EDAD (18 AÑOS), CON DEFICIENCIAS MOTORAS, COGNITIVAS, SENSORIALES QUE HAN SIDO DIAGNOSTICADAS POR EL ESPECIALISTA TRATANTE, MÉDICO GENERAL O EQUIPO DE REHABILITACIÓN Y REQUIEREN DESARROLLO DE HABILIDADES, COMPETENCIAS, DESTREZAS Y CAPACIDADES EN EL MARCO DE UN PROCESO TERAPÉUTICO INTEGRAL DE SALUD, OFRECIENDO LA OPORTUNIDAD DE DESARROLLAR EL MÁXIMO NIVEL DE FUNCIONALIDAD E INDEPENDENCIA POSIBLE Y APOYAR LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR, SOCIAL, EDUCATIVO Y LABORAL, A LOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS AL DISPENSARIO MÉDICO DE BARRANQUILLA.*

PRESUPUESTO ASIGNADO: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. **($147.108.230,00).**

NUMERO PROPUESTAS PRESENTADAS: UNA (01) PROPUESTA.

De acuerdo con el CIERRE del proceso contractual de SERVICIOS DE SALUD

No. 079-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2024, surtida a las 6:01 PM del 15 de agosto del 2024, se presentaron los siguientes oferentes, anotados en orden cronológico de presentación de su oferta:

#	Presentación en SECOP II	OFERENTE	NIT	VALOR DE LA OFERTA (*)
1)	13-agos-2024 03:33 PM	CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S.A.S.	900.624.158-8	$1.927.781,00

***Por error aritmético se corrige valor anotado en la plataforma del SECOP II.**

1. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS PARA DETERMINAR EL PRECIO MÁS BAJO

1.1. IDENTIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En el Anexo E – Propuesta Económica, se advirtió:

"Se recuerda a los Oferentes interesados que, acorde con la ***Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*** de Colombia Compra Eficiente, para identificar si los precios unitarios ofertados pudieran ser artificialmente bajos, se podrá considerar la información de las siguientes tres (3) fuentes: **1)** Las ofertas presentadas. **2)** El Estudio de Mercado. **3)** La información histórica de contratos; para este caso, las tarifas de los últimos tres (3) contratos u ofertas aceptadas (2022 y 2023).

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VALIDARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS PARA ESTA ADQUISICIÓN, LOS CUALES NO PODRÁN EXCEDER EL PRECIO ESTIMADO O DE REFERENCIA EN NINGÚN CASO, RAZÓN POR LA CUAL EL PROPONENTE NO PODRÁ SOBREPASAR DICHO VALOR EN SU PROPUESTA, SO PENA DE RECHAZO LA OFERTA. "

Acorde con lo sugerido en la ***Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*** de Colombia Compra Eficiente, para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas se puede utilizar las siguientes herramientas: La comparación absoluta o la comparación relativa. Se procederá a realizar el ejercicio con ambas herramientas.

Así mismo, dicha Guía advierte que *"la Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable".* (Subrayado fuera de texto; para destacar).

Entonces, es necesario realizar las operaciones aritméticas necesarias para:

Efectuar las **comparaciones** para verificar cada precio unitario ofertado, a fin de establecer si es o no artificialmente bajo.

COMPARACIONES PARA VERIFICAR CADA PRECIO UNITARIO OFERTADO

1.1.1.1. COMPARACIÓN ABSOLUTA

Se aplicó procedimiento de comparación absoluta en aras de identificar si la oferta económica presentada por cada oferente contiene ítems como precios identificados como artificialmente bajos, en el cual tomamos el PRECIO DE REFERENCIA DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, y los Precios OFERTADOS por el Oferente; arrojando el siguiente resultado:

#	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO ESTIMADO O DE REFERENCIA	PRECIO OFERTADO POR EL OFERENTE PROGRESAR IPS S.A.S	% DIFERENCIA EN TARIFA OFERTADA POR PROGRESAR IPS S.A.S FRENTE A PRECIO DE REFERENCIA DMBAQ
1	931001	Terapia fisica	$ 48.439,45	$ 42.000,00	13,29
2	938303	Terapia ocupacional	$ 50.521,24	$ 43.000,00	14,89
3	937102	Fonoaudiología	$ 50.521,24	$ 43.000,00	14,89
4	943102	Psicología	$ 51.179,10	$ 45.000,00	12,07
5	954801	Rehabilitación auditiva	$ 38.248,00	$ 38.243,00	0,01
6	890208	Rehabilitación neurosicológica	$ 142.154,70	$ 114.000,00	19,81
7	890115	Talleres pre vocacionales	$ 109.280,00	$ 87.430,00	19,99
8	890308	Consulta de primera vez por neuropsicología	$ 43.712,00	$ 40.000,00	8,49
9	890205	Consulta Psiquiatría Infantil por primera vez	$ 163.920,00	$ 150.000,00	8,49
10	890385	Consulta Psiquiatría Infantil control	$ 163.920,00	$ 150.000,00	8,49
11	930102	Evaluación neurosicológica (6 sesiones)	$ 191.240,00	$ 190.000,00	0,65
12	930102	Evaluación neurosicológica (8 sesiones)	$ 218.560,00	$ 200.000,00	8,49
13	943102	Psicología cognitiva conductual	$ 36.062,40	$ 32.000,00	11,26
14	890108	Visita domiciliaria a la familia y/o cuidador	$ 65.568,00	$ 60.000,00	8,49
15	943102	Psicología clinica con enfoque cognitivo comportamental	$ 54.640,00	$ 54.640,00	-
16	890111	Terapia fisica domiciliaria	$ 60.104,00	$ 60.000,00	0,17
17	890113	Terapia Ocupacional Domiciliaria	$ 60.104,00	$ 60.000,00	0,17
18	900110	Fonaudiologia Domiciliario	$ 60.104,00	$ 60.000,00	0,17
19	890108	Psicología cognitivo comportamental - Domiciliario	$ 60.104,00	$ 60.000,00	0,17
20	954801	Rehabilitación auditivo-verbal	$ 48.083,20	$ 38.468,00	20,00
21	931001	Terapia Física Domiciliaria fuera de Barranquilla	$ 109.280,00	$ 90.000,00	17,64
22	938303	Terapia Ocupacional Domiciliaria fuera de Barranquilla	$ 109.280,00	$ 90.000,00	17,64
23	890110	Fonoaudiología Domiciliario fuera de Barranquilla	$ 109.280,00	$ 90.000,00	17,64
24	890108	Psicología cognitivo comportamental – Domiciliario fuera de Barranquilla	$ 98.352,00	$ 90.000,00	8,49
		VALOR TOTAL DE LA OFERTA		$ 1.927.781,00	

CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S.A.S.: La propuesta económica del oferente, posterior aplicación del método de comparación absoluta arrojo como resultado que NO contiene ítems identificados como precios artificialmente bajos.

En el Anexo E – Propuesta Económica presentada por el oferente **CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S.A.S.** se identifico en el **Ítem 12** error de digitación en el precio estimado o de referencia, el cual está por mayor valor al fijado en el Pliego de Condiciones del presente proceso contractual, error que no modifica ni mejora la oferta económica presentada, lo anterior teniendo en cuenta que el precio estimado o de referencia lo fija el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA en el pliego de condiciones.

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA CON MENOR PRECIO:

Por lo anterior se procede a efectuar EVALUACIÓN de la siguiente oferta de menor precio.

En consecuencia, se debe proceder a la evaluación de la siguiente Oferta con menor precio.

PROPONENTE EVALUADO: CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S.A.S.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS:

REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
OFERTA CON MENOR PRECIO	SI	Su propuesta económica NO contiene Precios Artificialmente Bajos, se consideran que las tarifas son coherentes con los precios del mercado.
ANEXO E - PROPUESTA ECONÓMICA	SI	El anexo E fue diligenciado completamente. *

*** Todos los ítems fueron ofertados correctamente.**

No se modificaron cantidades descritas ni las características en el anexo técnico económico, si bien se presenta un error de digitación en el precio de referencia del Ítem 12, este pudo generarse al momento de la transcripción del formato por parte del oferente, no afectando la oferta económica presentada.

Se resalta que con la presente evaluación económica se esta cumpliendo por parte de este evaluador la finalidad de la contratación estatal; que es el cumplimiento de los fines del estado, así como la continua y efectiva prestación de los servicios, aun mas cuando son servicios de salud que no pueden ser interrumpidos.

3. CONCLUSIÓN DEFINITIVA:

Habiéndose verificado los requisitos habilitantes de carácter **ECONOMICO** del oferente **CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S.A.S.** se evidencia que éste se encuentra **HABILITADO ECONOMICAMENTE** para celebrar el contrato objeto del presente proceso de selección, SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD **No. 079-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2024,** porque cumplió con la documentación reglamentaria como soportes exigidos las condiciones del precio que garantizan una correcta ejecución del contrato.

AASD. ALEXANDRA GONZALEZ MARIN
Evaluador Económico